

ACTA No. 4

SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA TORRE SOLE BLÚ UNO (FTIRTBLÚ 1)



A las diez horas con treinta minutos del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza San Salvador, Salón Tecapa, ubicado en 89 Av. Nte. y 11 Calle Poniente, Colonia Escalón, San Salvador. Atendiendo convocatoria de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización (RTV) para celebrar sesión de Junta General Ordinaria de los Tenedores de Valores de Titularización se encuentran representados y presentes los siguientes Tenedores: **INVERSIONES, S.A. DE C.V., REGIONAL INVESTMENT CORPORATION, S.A. DE C.V., RICORP TITULARIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA, SOL MILLET E HIJOS, S.A. DE C.V. y ANA CRISTINA SOL**; habiendo comprobado la Presidente de la Junta Sandra María Munguía Palomo, el quórum suficiente, da por abierta la misma y somete a aprobación la agenda a discutir, la cual fue aprobada por los presentes:

AGENDA

- I. Verificación de Quórum
- II. Lectura del Acta Anterior
- III. Informe del Auditor Externo
- IV. Nombramiento del Auditor Externo y Fijación de sus emolumentos
- V. Nombramiento del Auditor Fiscal y Fijación de sus emolumentos
- VI. Otros puntos de interés

DESARROLLO DE LA AGENDA

- I. **Verificación de Quórum:** El representante de los tenedores verificó que se encuentran representados más del 50% del monto colocado de la emisión, para poder llevar a cabo la presente junta, de acuerdo con lo prescrito por la Ley de Titularización de Activos de El Salvador. El Acta de Quórum forma parte integral de la presente acta. Además, se hace constar que se encuentra presente como observadora la Licenciada Sandra Margarita Castro de Barrios, en su calidad de designada por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- II. **Lectura del Acta Anterior:** Se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue ratificada por unanimidad.





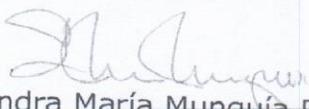
- III. Informe del Auditor Externo:** El Auditor Externo del FTIRTBLÙ1 **Lic. Oscar Urrutia Viana**, Representante de la Firma de Auditores BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A., procedió a dar lectura del Informe y Dictamen de Auditoría Externa del año 2018. Una vez concluida la lectura los Tenedores de Valores tomaron nota y se dieron por enterados.
- IV. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos:** se expuso a los Tenedores de Valores lo relativo al Nombramiento del Auditor Externo y la fijación de sus emolumentos para el ejercicio dos mil diecinueve; con base a los análisis efectuados se propuso nombrar a **BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co. S.A.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de la misma manera se propuso que se designara como Auditor Externo Suplente al Lic. Francisco Antonio Rivera Rivas; los Tenedores de Valores luego de evaluar las propuestas **ACUERDAN: Nombrar a BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co. S.A.** con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, como Auditor Externo del FTIRTBLÙ1 para el ejercicio dos mil diecinueve, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y designar al **Lic. Francisco Antonio Rivera Rivas** como Auditor Externo Suplente.
- V. Nombramiento del Auditor Fiscal y fijación de sus emolumentos:** Se expuso a los Tenedores de Valores lo relativo al Nombramiento del Auditor Fiscal y la fijación de sus emolumentos para el ejercicio dos mil diecinueve; con base a los análisis efectuados se propuso nombrar a **BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co. S.A.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de la misma manera se propuso que se designara como Auditor Fiscal Suplente al Lic. Francisco Antonio Rivera Rivas; los Tenedores de Valores luego de evaluar las propuestas **ACUERDAN: Nombrar a BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co. S.A.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, como Auditor Fiscal del FTIRTBLÙ1 para el ejercicio dos mil diecinueve, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y **designar** al **Lic. Francisco Antonio Rivera Rivas** como Auditor Fiscal Suplente.

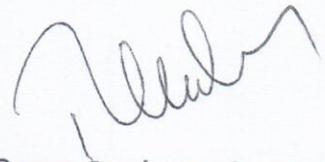


VI. Otros Puntos de Interés: Se solicitó a los Tenedores nombrar a un secretario de actuaciones entre ellos, para que firme el Acta de la presente Junta, en concordancia con lo establecido en el artículo 238 del Código de Comercio. La persona elegida como Secretario de Actuaciones fue el Lic. Remo José Martín Bardi Ocaña que representa a **INVERSIONES S.A. de C.V.**, por lo que se **ACUERDA:** La Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Torre Sole Blû Uno acuerda nombrar al Lic. Remo José Martín Bardi Ocaña que representa a **INVERSIONES S.A. de C.V.**, como Secretario de Actuaciones para esta Junta.

Los Tenedores de Valores firman el Acta de Quórum de asistencia a la Sesión de Junta General Ordinaria de Tenedores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Torre Sole Blû Uno y forma parte integral de la misma.

Ninguno de los presentes propuso otro asunto a tratarse, por lo cual la Presidente de la Junta dio por finalizada la presente sesión de Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Torre Sole Blû Uno a las once horas del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve.


Sandra María Munguía Palomo
Presidenta


Remo José Martín Bardi Ocaña
Secretario

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fe es fiel y conforme con su original, con el contenido, y para los efectos del Artículo treinta y dos del Código de Comercio y del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sellé la presente, en la ciudad de San Salvador
a los diez días del mes de abril
del año dos mil diecinueve





